



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y  
Fortalecimiento del Federalismo  
LXV/CDMFF/09

## ACTA No. 9

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:57** horas del **28 de noviembre de 2017**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo** en la **Sala Revolución**, ubicada en las instalaciones de este Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
  - Iniciativa 747, con carácter de decreto, mediante la cual propone reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de integración, instalación y funcionamiento de los Ayuntamientos, con participación especial de la C. Ing. Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Secretaria de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado.
  - Iniciativa 823, con carácter de decreto, mediante la cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales, por conducto de su representante y/o apoderado legal, solicita la derogación del Decreto No. 332/2013 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 22, de fecha 15 de marzo de 2014, por el que se autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chih., con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas.
- V.- Asuntos Generales.



## ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, se procede a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

**DIPUTADA LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, PRESIDENTA.**

**DIPUTADO HEVER QUEZADA FLORES, VOCAL.**

**DIPUTADO JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL.**

**DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL.**

De lo anterior, se dio cuenta de la inasistencia justificada de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en su calidad de Secretaria, acto seguido, se verificó el Quórum Legal, por lo cual la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, señaló a los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, procedió a dar lectura al Orden del Día, y solicitó al Diputado Secretario Hever Quezada Flores, sometiera a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión su contenido, el cual se aprobó por unanimidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y  
Fortalecimiento del Federalismo  
LXV/CDMFF/09

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, solicitó al Diputado Secretario Hever Quezada Flores, se sirviera preguntar a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que se les envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, en relación al análisis, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen que recae en la iniciativa 747 con carácter de decreto, mediante la cual propone reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de integración, instalación y funcionamiento de los Ayuntamientos, se tuvo a bien, contar con la participación especial del funcionariado de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, y en tal virtud, se analizó la factibilidad de reformar los artículos 18, y 19 del Código Municipal para el Estado, a efecto de que cada Ayuntamiento, se instale el día 10 de septiembre de los años correspondientes a su renovación; por lo que respecta al artículo 19 del Código Municipal para el Estado, se manifestó la importancia de reformar el citado ordenamiento a efecto de que se disponga como obligación del Ayuntamiento, celebrar una sesión solemne en el periodo que comprende del día dos al nueve de septiembre de cada año, toda vez que ambas disposiciones jurídicas señalaban el mes de octubre, resultando correcto llevar a cabo la citada reforma a efecto de que se disponga el mes de septiembre, para que se encuentren armonizados con lo previsto en la Constitución Local.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y  
Fortalecimiento del Federalismo  
LXV/CDMFF/09

Así mismo, y atendiendo la asistencia del funcionariado de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, expresó su inquietud por lo contenido en el artículo tercero transitorio de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al versar que las Juntas Municipales y Comisarías de Policía, durarán en su encargo hasta el 9 de septiembre del año 2018, iniciando funciones una vez que se hayan llevado a cabo el proceso de elección de esos órganos municipales, y en ese contexto, la Diputada expresó que pudiera generarse una situación de incertidumbre por empatarse las fechas de campaña de los integrantes de los Ayuntamientos, con el correspondiente al de las Juntas Municipales y Comisarías de Policía, en este tenor, el Lic. René Arvizo Cantú, Director de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, expresó que habría que realizarse la iniciativa correspondiente para proponer las modificaciones que tengan a lugar, sin embargo, las reformas a los artículos 18 y 19 del Código Municipal para el Estado, deben realizarse por así disponerse constitucionalmente, finalmente, se sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, el contenido del dictamen previamente presentado, aprobándose por unanimidad.

Acto continuo, se procedió a dar lectura al dictamen que recae en la iniciativa no. 823 con carácter de decreto, por medio de la cual se solicita la derogación del decreto No. 332/2013 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 22 de fecha 15 de marzo de 2014, en el que se autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chih., con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Municipal y  
Fortalecimiento del Federalismo  
LXV/CDMFF/09

en este contexto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, al advertir inicialmente la ausencia u omisión del documento que contiene el acuerdo u orden del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, se votó de manera unánime, la improcedencia de la solicitud planteada, por no cumplir cabalmente con lo que a efecto se dispone en el Código Municipal para el Estado, dejándose a salvo los derechos para que el H. Ayuntamiento de Rosales, presente nuevamente en tiempo y forma, la solicitud correspondiente.

**V.-** Por lo que respecta al último punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, pregunta a los presentes si existe algún asunto general que tratar, y no habiendo tal, siendo las **15:21** horas, se dio por concluida la reunión.

  
**DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA**  
**PRESIDENTA**

  
**DIP. HEVER QUEZADA FLORES**  
**SECRETARIO**

Estas firmas corresponden al Acta de la reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, en la Sala Revolución.